

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 726-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de docentes en la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0741-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación PROPONE en vías de regularización al Consejo Universitario la contratación directa tipo DC B2 de la docente Mg. Rina Tarazona Tucto, para la Escuela Profesional de Educación Primaria, para la sección de Tambogan de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

Segundo: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, se AUTORIZÓ de manera excepcional por el Semestre II-2019, a las facultades de la UNHEVAL a realizarse la propuesta de CONTRATO DIRECTO de acuerdo a Ley, de los profesionales para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el último concurso público 2019, salvo casos excepcionales que deberán ser debidamente justificadas por los directores de Departamentos Académicos considerando los méritos y prelación.

Tercero: Que, en el caso de la docente Mg. Rina Tarazona Tucto, se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 0455-2019-UNHEVAL, fue contratada para el semestre 2019-I, mediante contrato directo, a cargo del Presupuesto de la Municipalidad; por lo que atendiendo a que la Facultad autorizó la contratación directa de la referida profesional y que cumple con los requisitos exigidos para ello, se considera que debe regularizarse su contratación.

Cuarto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, debe de precisarse que su despacho tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Provedo N° 10067-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **RENOVAR** el CONTRATO DIRECTO DC B2, en vías de regularización, desde el 07 de agosto de 2019 al 20 de diciembre de 2019, de la Mg. RINA TARAZONA TUCTO, para la sección descentralizada de Tambogan, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el semestres 2019-II, con cargo al presupuesto de la respectiva Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanto de la Facultad de Ciencias de la Educación adopte las acciones para remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad, a efectos de que se formalice el contrato correspondiente.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



SECRETARIA
ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DASA-UPA-URH-SUEyC-SURPyC-Archivo